



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0113

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14/08/2023

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006614-8 y la necesidad de brindar a los integrantes de este organismo una capacitación específica en materia de “Introducción a la Negociación”, en el marco de las actividades del Instituto de Capacitación de la Defensa Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°13014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal estableciendo en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial y siendo que el mismo debe ejercer sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura, actuando en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que por Resolución N°167/2017 se creó el Instituto de Capacitación de la Defensa Pública con la misión de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las labores profesionales, técnicas y asistenciales orientadas al proceso de Capacitación institucional, haciendo énfasis en capacitar y actualizar a los Defensores Públicos y demás integrantes del SPPDP para fortalecer su calidad profesional y su compromiso fundamental con los principios universales de los Derechos Humanos para que cumplan técnicamente con las disposiciones de defensa emanadas de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Ley del Servicio Público de la Defensa.

Que en ese marco se ha previsto para este año 2023 la realización de un conjunto de actividades orientado a una plataforma de talleres, ejercicios y distintas experiencias, con el



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

acompañamiento de especialistas de las diferentes materias vinculadas al servicio de defensa penal, que propicien la participación activa y el intercambio de ideas entre los cursantes y docentes.

Que dada la importancia institucional y académica de estos eventos que se realizan a lo largo del año, de los cuales este Servicio Público Provincial de Defensa Penal es organizador, a través del Instituto de Capacitación de la Defensa Pública, requiriéndose la intervención de instituciones específicas, personalidades del mundo académico y profesional inherente a la materia, corresponde disponer la activa participación del personal específico vinculado a la temática.

Que atento a ello corresponde aprobar la realización de la capacitación “Introducción a la Negociación” como asimismo autorizar a contratar a la Fundación Fraternitas y atender todos los gastos inherentes al mismo, afectándose presupuestariamente y en forma preventiva la suma de doscientos setenta y cinco mil pesos (\$275.000), sin perjuicio de los montos que por comisiones de servicio y otros gastos de funcionamiento pudieran corresponder.

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 116, inciso c), apartado 4, de la Ley Provincial N°12.510 y su reglamentación;

Que atento a ello la Dirección de Administración procedió a confeccionar el compromiso preventivo N°840/23 y ha tomado intervención la Oficina de Dictámenes del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 13014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Aprobar la realización de la capacitación “Introducción a la negociación”, destinada a Defensores, Defensoras e integrantes del SPPDP a realizarse en dos talleres los días 17 y 31 de agosto de 2023 en la ciudad de Rosario y los días 14 y 28 de septiembre de 2023 en la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2: Autorizar la contratación de la Fundación FRATERNITAS – CUIT N.º30-62090968-4, con domicilio en calle Moreno 1056 de la ciudad de Rosario, a los efectos del dictado del curso mencionado en el artículo precedente y a abonarle a la misma la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 275.000.-) destinados a la atención de los honorarios correspondientes al total de esta capacitación.

ARTÍCULO 3: Encuadrar la presente gestión en lo dispuesto en el artículo 116, inciso c, apartado 4, de la Ley 12.510 y su reglamentación.

ARTÍCULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a abonar las erogaciones inherentes a esta contratación, imputando el gasto al Presupuesto año 2023 Subjurisdicción 8 – SAF 1 – Programa 20-01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida parcial 3 por un monto de doscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 275.000,00.-) - Finalidad 1 – Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63-306

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – Juan José MASPONS (Administrador General)